

Guamote, 24 de Noviembre del 2025

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N. ° 0223-C-GADMCG-2025

24 NOV 2025

15.47

24 NOV 2025

CONSIDERANDO:

RECIBIDO

Firma:

Por: **QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Extraordinaria del 19 de noviembre del 2025, consta dentro del orden del día "CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN-COORDINACIÓN ZONAL 3 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE SEGÚN EL ARTICULO 60 LITERAL N) DEL COOTAD"

QUE, se cuenta con el proyecto PROVEER MATERIALES DIDACTICOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES INICIAL, BASICA Y BACHILLERATO DEL CANTON GUAMOTE, mismo que se encuentra elaborado por el Ing. Ernesto Chimbo, DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL E INTERCULTURAL NIVELES.

QUE, mediante Memorando Nro. 1238 DGESI GADMCG 2025, suscrito por el Ing. Ernesto Chimbo, DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL E INTERCULTURAL, mediante el cual adjunta el Informe Técnico Nro. 017-DGDESI-GADMCG-2025, cuyo objetivo es sustentar técnicamente el proyecto PROVEER MATERIALES DIDACTICOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES INICIAL, BÁSICA Y BACHILLERATO DEL CANTÓN GUAMOTE.

QUE, se cuenta con Certificación presupuestaria No. 2025-DF.GADMCG-0816, Partida Nro. 7.3.08.12.2501 DE MATERIALES DIDACTICOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES DE NIVELES INICIAL, BASICA Y BACHILLERATO MATRIZ Y CEBADAS PROGRAMA 37, GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ORIENTADOR 010050301 PROTECCIÓN GRUPOS VULNERABLES, NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y CON DISCAPACIDAD, OBRA PROVISION DE MATERIALES DIDACTICOS DID CANTÓN GUAMOTE VALOR: USD \$ 270,000,00 DESCRIPCIÓN MATERIALES DIDACTICOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES DE NIVELES INICIAL BÁSICA Y BACHILLERATO DEL CANTON GUAMOTE, CONFORME PROYECTO de 18 de Septiembre del 2025, emitida por el Econ. Sebastián Quintanilla, Analista de Presupuestos del GADMCG.

QUE, mediante Memorando Nro. 0796 DF-GADMCG-2025, de 18 de noviembre del 2025, suscrito por el Ing. Luis Naula Director Financiero del GADMCG en el que adjunta el Informe Nro. 036 AP GADMCG 2025, suscrito por el Econ. Sebastián Quintanilla, Analista de Presupuestos mediante el cual respalda al proyecto denominado PROVEER MATERIALES DIDACTICOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES INICIAL, BÁSICA Y BACHILLERATO DEL CANTON GUAMOTE.

QUE, mediante Memorando N° GADMCG-PS-2025-0867, de fecha 18 de noviembre del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero procurador Sindico del GADMCG; remite criterio legal favorable del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – COORDINACIÓN ZONAL 3 Y EL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto es definir y establecer mecanismos que permitan a las partes realizar actividades conjuntas, que sean de interés para el cumplimiento de sus competencias, funciones y los objetivos interinstitucionales, mediante el aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.

QUE, el Art. 226.- CRE. - Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

QUE, el Art. 60.- del COOTAD dice; Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0223-C-GADMCG-2025.- RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – COORDINACIÓN ZONAL 3 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto es definir y establecer mecanismos que permitan a las partes realizar actividades conjuntas, que sean de interés para el cumplimiento de sus competencias, funciones y los objetivos interinstitucionales, mediante el aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros. Notifíquese, Cúmplase. -

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; al Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG; al Ing. Luis Naula Director Financiero del GADMCG, al Ing. Luis Ernesto Chimbo Director GDESI-GADMCG; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 19 días del mes de Noviembre del 2025. **CERTIFICO.** -


Ab. Marlene Cain Ortiz

SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

